CONTENIDO

pág.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO 2

1.1 Objeto 2
1.2 Condiciones técnicas requeridas 3
1.3 Plazo de ejecución 14
1.4 Equipo de trabajo 14
1.5 Maquinaria o herramientas de trabajo 14

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 15

2.1 Económico 15
2.2 Gremios y agentes del sector 26
2.3 Regulatorio 27
2.4 Análisis del producto de industria nacional 29

3. ESTUDIO DE LA OFERTA 31

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios 33
3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios 34
3.3 Valores cotizados en el mercado 35
3.4 Indicadores financieros 38

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 44

4.1 Adquisiciones previas otras entidades 44
4.2 Adquisiciones previas de la entidad 46

5. FUENTES CONSULTADAS 49

Octubre de 2025.

ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 2 de 24 de junio de 2022, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1.1 Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES MESAS TÉCNICAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA LA VIGENCIA 2025.

1.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Códigos UNSPSC	Denominación
80111600	Servicios de personal temporal
90131500	Actuaciones en vivo
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111600	Facilidades para encuentros
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y
56112100	Asientos.
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales.

1.2 Condiciones técnicas requeridas

No.	DETALLE	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.
1	DESAYUNO	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, con los siguientes menús:	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
		OPCION 1: Caldo de costilla, arroz, arepa de yuca con queso o patacona, ají, chocolate, jugo fruta natural o café en leche 250 ml.		
		OPCION 2: Huevos al gusto (Pericos, Rancheros, revueltos, cocidos), ají, tajada de pan, jugo fruta natural, chocolate o café en leche 250 ml.		
		OPCION 3: Caldo campesino, acompañado con arepa, ají, pan, jugo fruta natural, chocolate o café en leche 250 ml		
		OPCION 4: Caldo de pescado, arroz, yuca cocida, ají, chocolate, jugo fruta natural o café en leche 250 ml.		
2	ALMUERZO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, con los siguientes menús:	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
		OPCION 1: Crema de ahuyama, carne de cerdo asada, arroz con ajonjolí, ensalada verduras crudas, puré de papa, jugo de fruta natural.		
		OPCION 2: Sopa de maíz, arroz perlado, churrasquillo, maduro asado, ensalada y jugo de fruta natural.		
		OPCION 3: Sopa de verduras, arroz verde, patacona, ensalada, cachama asada en hoja de plátano, jugo natural.		
		OPCION 4: Sancocho de gallina, arroz perlado, ají, limonada.		
3	CENA	SUMINISTRO DE CENAS, con los siguientes menús:	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
		OPCION 1: Pechuga de pollo asada, arroz con verduras, papa a la francesa, ensalada y jugo de fruta natural.		
		OPCION 2: Espaguetis a la bolognesa, arroz perlado, patacona verde, ensalada cruda y jugo de fruta natural		
		OPCION 3: Hígado en bistek, arroz, patacona o yuca, ensalada cruda, jugo de fruta natural		
		OPCION 4: Pollo sudado, arroz perlado, arepa de maíz, ensalada cruda y jugo de fruta natural.		
4	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, con los siguientes menús:	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
		MENU 1. Sándwich de pollo y queso y jugo natural mínimo 250 ml.		
		MENU 2. Avena en vaso de mínimo 250 ml y empanada de cambray.		
		MENU 3: Papa rellena y jugo natural de mínimo 250 ml.		

		MENU 4: Torta maduro con queso y jugo natural de mínimo 250 ml. MENU 5: Ensalada de frutas con yogurt estilo parfay. MENU 6: Arepa mixta (Pollo desmechado, carne desmechada, queso) jugo natural de mínimo 250 ml.		
5	ALQUILER DE AUDITORIO	ALQUILER DE AUDITORIO POR ACTIVIDAD: El salón deberá tener una capacidad mínima para 60 personas. El servicio se prestará en un espacio físico necesario para eventos en el perímetro urbano o campestre, con montaje, con servicio de wifi e internet, mesa principal con manteles blancos, con elementos electrónicos necesarios para la proyección de las capacitaciones y/o conferencia, que incluya sonido - cabinas, micrófono inalámbrico, videobeam, telón, proyector, extensiones eléctricas de largo alcance, regletas de conexión eléctrica, computador de mesa o portátil, impresora, planta eléctrica en caso de requerirla, considerando el número de asistentes deberá proveer un área suficiente que permita un desarrollo cómodo de las actividades, con iluminación natural y/o artificial de buena capacidad visual y ventilación con ventilador o aire acondicionado; el espacio físico debe tener además, elementos de seguridad para la integridad de las personas, como lo son las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores, baños para hombre y baños para mujeres y demás elementos requeridos por la normatividad vigente en la materia.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
6	ELEMENTOS PARA LA ARMONIZACION	Seis (6) frascos de siete esencias y seis (6) de sahumerios.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
7	PASACALLE	PASACALLE HORIZONTAL de 3 metros de ancho por 1.5 metros de alto, con publicidad del evento full color, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
8	ESTACION DE CAFÉ, AGUA Y AROMATICA	ESTACION DE CAFÉ, AGUA Y AROMATICA PARA MÁXIMO CINCUENTA PERSONAS: El stand deberá contar con dispensador café, aromáticas y agua apta para consumo humano, con azúcar, mezcladores y vaso para servir.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
9	AGENDAS	Suministro de AGENDA DE 100 HOJAS ANILLADA con hojas ralladas o cuadriculadas, pasta dura, tipo cuaderno con diseños institucional. De 24x16.5 cm y logo institucional, diseño aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
10	LAPICEROS	Suministro de LAPICERO PERSONALIZADO tinta negra o azul con logo institucional aprobado por el supervisor.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
11	POLIZA	Adquisición de pólizas de seguro para amparar los riesgos de los integrantes indígenas que participen en la realización de la Comisión de Educación Propia.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

12	HOSPEDAJE	Acomodación individual, con ventilador, servicio de baño, televisor.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
13	TRANSPORTES	Servicio de transporte fluvial y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen —territorios indígenas— hasta el lugar del evento en el municipio de Florencia y/o Parcela rural indígena dentro del Municipio de Florencia, en las rutas especificadas en la tabla contigua al presente texto, de acuerdo al lugar de realización de cada mesa técnica, así:	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
		Sesión 1 Comisión de Educación propia en Florencia Caquetá, Parcela rural dentro del Municipio de Florencia.		
		Sesión 2 Comisión de educación propia en el Municipio de Florencia Caquetá.		
		Sesión 3 Comisión de Educación Propia en el Municipio de Florencia Caquetá.		
14	ALQUILER DE BUSES	Servicio de transporte terrestre, con el alquiler de dos buses que cuenten con la capacidad de transportar 43 personas, el cual debe contar con silletería cómoda y confortable, para llevar a cabo los recorridos desde el lugar de hospedaje de los diferentes integrantes de la comisión temática de educación hasta el lugar de realización de la sesión, el cual es indicado por el supervisor y de regreso retornarlos al lugar de hospedaje de los integrantes de la comisión, la terminar cada día la sesión, el cual debe de estar disponible en situ, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
15	RESMA DE PAPEL	Resma de papel que incluya 500 hojas por paquete, con gramajes estándar de 75 g/m² o 80 g/m². Los tamaños más habituales son carta (21.6 X 27.9 CM) o el formato A4, el gramaje 75g/m2, la blancura, y la compatibilidad con impresoras láser o de inyección de tinta	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
16	PLIEGOS DE PAPEL PERIODICO	De gramaje bajo y su textura absorbente y uniforme.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
17	CARPETA PLASTICA ESPANDIBLE	Carpeta plástica expandible con compartimiento para documento	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
18	TABLA LEGAJADORA A4 PLANILLERA DE APOYO	Tabla legajadora a4 planillera apoyo con deposito caja de almacenamiento, pasta dura, estilo carpeta.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
19	CAJA DE MARCADORES ACRILICOS SURTIDOS	Caja de marcadores surtidos por 12 para tablero acrílico.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
20	TABLERO ACRILICO	Tablero acrílico liso con trípode de 120 X 80 cm, con perfil en aluminio, con paleógrafo (soporte para colocar marcador y borrador.	Unidad	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD

RUTAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE PARA LOS INTEGRANTES INDIGENAS DE LA SESION 1 DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN PROPIA.

A REALIZARSE EN FLORENCIA CAQUETA – PARCELA RURAL FLORENCIA.

ITEM	DETALLE	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE		UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
2		Jericó Consaya, Florencia, Jericó Consaya	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
3		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
4		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
5		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
6		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
7		Solano, Florencia, Solano	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
8		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
9		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
10		Resguardo Itascue, Florencia, Resguardo Itascue	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
11		Resguardo Nasa Quiwe, Florencia, Resguardo Nasa Quiwe	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
12		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa Altamira	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
13		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
14		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
15		Resguardo Honduras, Florencia, Resguardo Honduras	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
16		Resguardo Misak, Florencia, Resguardo Misak	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
17		Resguardo Indígena Pijao, Florencia, Resguardo Indígena Pijao	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
18		Resguardo La Gaitana, Florencia, Resguardo La Gaitana	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
19		Jericó Consaya, Florencia, Jericó Consaya	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
20		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
21		Uitoto, Florencia, Uitoto	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
22		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
23		Resguardo Agua Negra, Florencia, Resguardo Agua Negra	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD

RUTAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE PARA LOS INTEGRANTES INDIGENAS DE LA SESION 2 DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN PROPIA. A REALIZARSE EN FLORENCIA CAQUETA				
ITEM	DETALLE	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE		UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
2		Jericó Consaya, Florencia, Jericó Consaya	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
3		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
4		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
5		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
6		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
7		Solano, Florencia, Solano	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
8		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
9		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
10		Resguardo Itascue, Florencia, Resguardo Itascue	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
11		Resguardo Nasa Quiwe, Florencia, Resguardo Nasa Quiwe	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
12		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa Altamira	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
13		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa Altamira	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
14		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
15		Resguardo Honduras, Florencia, Resguardo Honduras.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
16		Resguardo Misak, Florencia, Resguardo Misak	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
17		Resguardo Indígena Pijao, Florencia, Resguardo Indígena Pijao	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
18		Resguardo La Gaitana, Florencia, Resguardo La Gaitana.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
19		Jericó Consaya, Florencia, Resguardo La Gaitana.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
20		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
21		Uitoto, Florencia, Uitoto	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
22		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
23		Resguardo Agua Negra, Florencia, Resguardo Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD

RUTAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE PARA LOS INTEGRANTES INDIGENAS DE LA SESION 3 DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN PROPIA. A REALIZARSE EN FLORENCIA CAQUETA				
ITEM	DETALLE	RUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TRANSPORTE		UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
2		Jericó Consaya, Florencia, Jericó Consaya	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
3		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena.	UNIDAD	LA QUE REQUIERA LA ENTIDAD
4		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
5		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
6		Comunidad Coemani, Florencia, Comunidad Coemani.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
7		Solano, Florencia, Solano	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
8		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
9		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
10		Resguardo Itascue, Florencia, Resguardo Itascue	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
11		Resguardo Nasa Quiwe, Florencia, Resguardo Nasa Quiwe	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
12		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa Altamira	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
13		Resguardo Nasa Altamira, Florencia, Resguardo Nasa Altamira	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
14		Resguardo Indígena Agua Negra, Florencia, Resguardo Indígena Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
15		Resguardo Honduras, Florencia, Resguardo Honduras.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
16		Resguardo Misak, Florencia, Resguardo Misak	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
17		Resguardo Indígena Pijao, Florencia, Resguardo Indígena Pijao	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
18		Resguardo La Gaitana, Florencia, Resguardo La Gaitana.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
19		Jericó Consaya, Florencia, Resguardo La Gaitana.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
20		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
21		Uitoto, Florencia, Uitoto	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
22		Yurayaco, Florencia, Yurayaco	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD
23		Resguardo Agua Negra, Florencia, Resguardo Agua Negra.	UNIDAD	LA QUE QUIERA LA ENTIDAD

NOTA 1: El concepto de logística hace alusión al conjunto de medios y métodos que son puestos al servicio de una empresa (pública o privada) para la realización de sus fines.
NOTA 2: La Gobernación del Caquetá no pagará al contratista aquellos gastos que no estén justificados y lleven sus respectivos soportes, junto con los demás documentos requeridos en las diferentes cuentas de cobro.

NOTA 3: De conformidad con la alimentación, el servicio que no se preste servido en sitio el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza N°006 del 29 de abril de 2020, "Por medio de la cual se prohíbe el plástico de un solo uso, polietileno expandido (Icopor), en los procesos de contratación de la gobernación del Caquetá, sus entidades descentralizadas, Empresas Sociales del Estado del orden departamental y filiales, la Asamblea Departamental del Caquetá, y la Contraloría Departamental del Caquetá"; por lo anterior deberá entregar en recipientes de un solo uso biodegradables.

1.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA FICHA TECNICA

1.3.1 Sesión 1 mesa técnica de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBJETIVO
1	Día 1: Noviembre 23 Llegada de los directivos docentes y coordinadores de educación de pueblos indígenas integrantes de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia.	Garantizar el traslado desde los territorios a los integrantes indígenas de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia.
2	Día 2: noviembre 24 Espacio autónomo.	Avance de los procesos de educación indígenas en el Departamento del Caquetá. ❖ Socialización de los avances de la construcción de la propuesta del programa semillas de vida por parte de los pueblos indígenas para presentarla a ICBF, en el marco de la vigencia 2025 ❖ Avances de los PEC ❖ Revisar avances de los mandatos del decreto 1345 Otros temas de interés
3	Día 3: Noviembre 25 Espacio conjunto	❖ Acto de Apertura: Saludo de la Secretaria de Educación Departamental y Coordinadora de Educación pueblos indígenas Caquetá. Ritual de armonización Espiritual con esencias y sahumerio. **Responsable: Taita o autoridad indígena.**

		❖ Presentación de los participantes. ❖ Verificación del quorum ❖ Aprobación agenda de trabajo. ❖ Lectura del acta anterior. ❖ Verificación cumplimiento de compromisos. ❖ Responsable: Oficina Cobertura Educativa. **Tema: Semillas de vida:** ❖ Socialización de los avances de la propuesta SEMILLAS DE VIDA para implementar en Establecimientos Educativos Indígenas – de la vigencia 2025 de acuerdo a los compromisos adquiridos en la comisión temática del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que debían reunirse en dos encuentros. **Responsable MEN y Coordinadora de Educación Pueblos Indígena.** ❖ Concertación de la Segunda Fase de SEMILLAS DE VIDA y atención a Pueblos Indígenas y como se articula ICBF con semillas de vida de = a 2 años. **Tema: ICBF:** ❖ Socialización de la atención de los niños y niñas indígenas del departamento con los programas de atención del ICBF a pueblos indígenas. Responsable ICBF ❖ Como el ICBF va atender a los niños de 0 a 2 años ❖ revisar propuesta semillas de vida. **Responsable ICBF** ❖ Conclusiones y acuerdos
4.	Día 4: Espacio conjunto: noviembre 26	**Tema PTA:** ❖ Contextualización Programa Todos a Aprender — PTA— para los establecimientos educativos indígenas de la ETC Caquetá. **Responsable MEN** ❖ Propuesta de pueblos indígenas para el programa PTA. **Responsable Flora Macas**

		❖ Conclusiones y acuerdos Responsable **Tema SEIP:** ❖ Socialización de la norma SEIP, capitulo Amazónico y contexto Urbano. **Responsable MEN y OPIAC** ❖ Propuesta de pueblos indígenas para el programa PTA. **Responsable Flora Macas** ❖ Conclusiones y acuerdos **Tema: Formación Docente:** Socialización avance en la construcción del diagnóstico del capítulo indígena del Plan Territorial de Formación docente priorizado para el año 2026. **Responsable: Oficina Calidad Educativa.** **Tema: Residencias escolares:** Socialización del tema de residencia escolar y fortalecimiento técnico para atención a pueblos indígenas por parte del MEN, SED. **Responsables: Ministerio de Educación y de la SED Oficina de Cobertura** **Informe general** de los procesos de educación indígena por parta de la OPIAC. **Responsable Plinio Chacón – Opiac.** **Firma y elaboración del acta de compromisos.**
5.	Día 5: Salida: Noviembre 27	Regreso a territorios.

1.3.2 Sesión 2 mesa técnica de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBJETIVO
1	Día 1: diciembre 7 Llegada de los directivos docentes y coordinadores de educación de pueblos indígenas integrantes de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia.	Garantizar el traslado desde los territorios a los integrantes indígenas de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia.

2	Día 2: diciembre 8 Espacio autónomo.	Socialización y revisión de tipologías de aulas para comunidades, menajes y dotación, TICS y conectividad y temas de infraestructura con los proyectos de infraestructura Conversatorio para revisar y analizar la ampliación de niveles y aperturas de sedes educativas indígenas.
3	Día 3: diciembre 9 Espacio conjunto	❖ Acto de apertura: Por la Secretaria de Educación Departamental y coordinadora de Educación Pueblos indígenas ❖ Ritual de armonización espiritual con esencias y sahumerio. **Responsable: Taita o autoridad indígena.** ❖ Presentación de los participantes. ❖ Verificación quorum. ❖ Aprobación agenda de trabajo. ❖ Lectura del acta anterior. ❖ Verificación cumplimiento de compromisos. ❖ Responsable: Oficina Cobertura Educativa. **Tema Informe de la SED:** Informe de avances de cada dependencia de la SED para la atención de la educación de los pueblos indígenas del Caquetá **Responsable Todas las dependencias de la SED**
4	Día 4: diciembre 10 Espacio conjunto	**Tema: Concertación y compromisos a partir de la Socialización y revisión de tipologías de aulas** para comunidades, menajes y dotación, TICS y conectividad y temas de infraestructura con los proyectos de infraestructura. **Responsable Oficina Planeación Educativa Cobertura** **Tema 1345:** Capacitación y Conversatorio para definir la ruta para implementar en los seis **Establecimientos Educativos Indígenas de la ETC Caquetá el Decreto 1345 de 2023, por medio del cual se adiciona de manera transitoria el Capítulo 8, al Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y se establece el Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas. Responsable MEN**

Sesión 3 de la mesa técnica de la Comisión Temática Departamental de Educación Propia.

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR	OBJETIVO
1	Día 1: diciembre 11 En la mañana: Espacio autónomo.	Revisión y seguimiento al plan de acción de educación propia 2026.
2	Día 1: diciembre 11 En la tarde: Espacio conjunto	❖ Acto de apertura: Secretaria de Educación Departamental y Coordinadora de Educación Pueblos Indígenas ❖ Ritual de armonización con esencias y sahumerio **Responsable: Taita O autoridad indígena.** ❖ Presentación participantes. ❖ Verificación quorum ❖ Aprobación agenda de trabajo. ❖ Lectura del acta anterior. ❖ Verificación cumplimiento de compromisos. ❖ Responsable: Oficina Cobertura Educativa. **Tema: Capacitación Directiva 001 de 2023**, por la cual el Ministerio de Educación Nacional da las orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena, en cumplimiento de la normativa vigente que garantiza el derecho fundamental a la Educación Indígena Propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena. **Responsable: Oficina de Calidad Educativa del Ministerio de Educación Nacional.** **Tema Socialización y Proyecciones del PAE 2025-2026** **En las instituciones educativas indígenas en lo corrido del presente año 2025 a la fecha.** **Responsable: Oficina de Cobertura SED CAQUETA.**
3	Día 2: diciembre 12 Espacio conjunto	**Tema: Concertación plan de acción de educación propia 2026 a 2027.** **Responsables:** Directivos docentes indígenas, coordinadores de educación indígenas y jefes de área de la Secretaría de Educación Departamental. Firma y elaboración del acta de compromisos.
4	Día 3: diciembre 13 Salida.	Regreso a los territorios.

1.4 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

1.5 Equipo de trabajo

El proponente allegará la documentación del personal que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudio y experiencia:

Cant.	Cargo	Formación Académica	Experiencia	
			Profesional	Especifica
1	COORDINADOR LOGÍSTICO	Profesional, técnico o tecnólogo en cualquier área. Con diplomado en logística.	Un año de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la acta o diploma de grado).	Haber participado como Coordinador logístico por más de 5 años en relación con dirigir, ejecutar, coordinar procesos logísticos con entidades públicas o privadas.
1	NUTRICIONISTA	Profesional Nutricionista Dietista. Con Formación en Nutrición y Alimentación en el Desarrollo Humano con una intensidad horaria de 40 horas.	Mínimo dos (2) años de experiencia contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional (verificable con tarjeta profesional) y certificado vigente.	
1	CHEF INTEGRAL	Acreditar más de Diez (10) meses de experiencia académica como CHEF INTEGRAL.	Acreditar curso o seminario en servicios Gastronómicos con duración mínima de 20 horas. Certificado por una institución de educación Superior.	Haber laborado como Chef integral en el desarrollo de eventos por más de 5 años.

1.6 Maquinaria o herramientas de trabajo

Se identificó que la maquinaria o herramientas de trabajo utilizadas para garantizar la eficiente presentación de servicios logísticos de capación y sesión temática de educación

propia de los docentes y directivos docentes las seis (06) instituciones educativas indígenas, se refiere a los recursos físicos y tecnológicos necesarios para:

- La planificación, coordinación y ejecución de eventos y capacitaciones.
- La gestión de inventarios y suministros para las actividades educativas indigenas.
- La comunicación y colaboración entre los equipos de trabajo y stakeholders.
- La seguridad y protección de los participantes y personal involucrado.
- La evaluación y seguimiento de los resultados e impactos de las capacitaciones

Infraestructura y equipos:

- Equipos de sonido, audiovisuales y tecnología de información.
- Mobiliario y equipamiento para aulas y espacios de capacitación
- Herramientas de oficina y software de gestión.
- Material didáctico y recursos educativos para las capacitaciones
- Equipos de seguridad y protección personal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1 Económico

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue tomada de un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

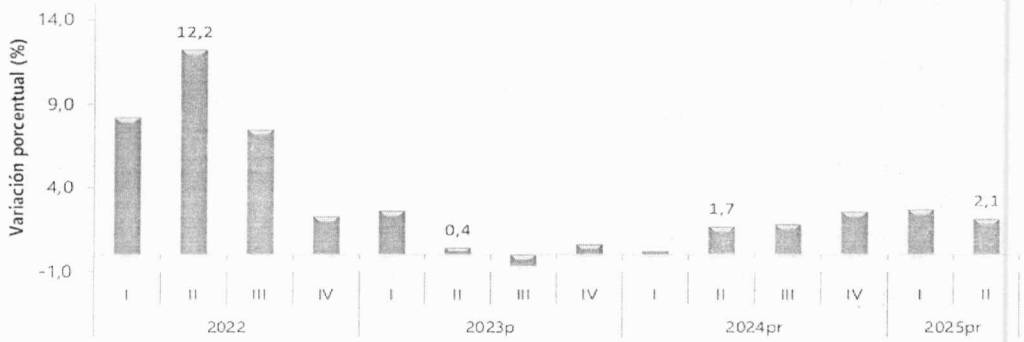
Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[1]

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Información segundo trimestre 2025

En el segundo trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{Pr}-II / 2024^{Pr}-II	2025^{Pr}/ 2024^{Pr}	2025^{Pr}-II / 2025^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)2[2] INFORMACIÓN JUNIO 2025

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^{p} / junio 2024



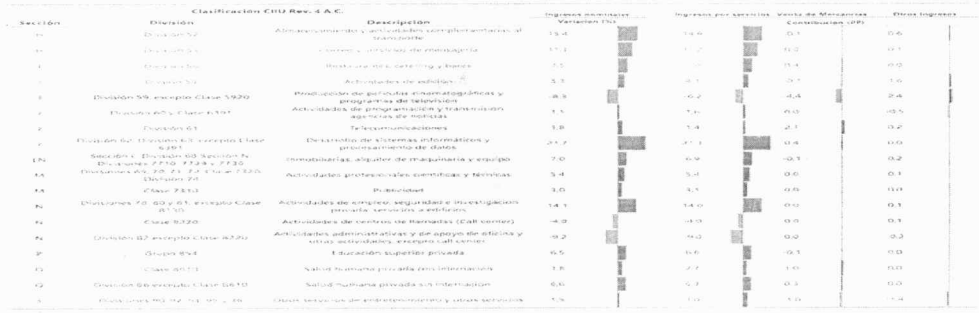
Fuente: DANE, EMS.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (JUNIO 2025P / JUNIO 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024



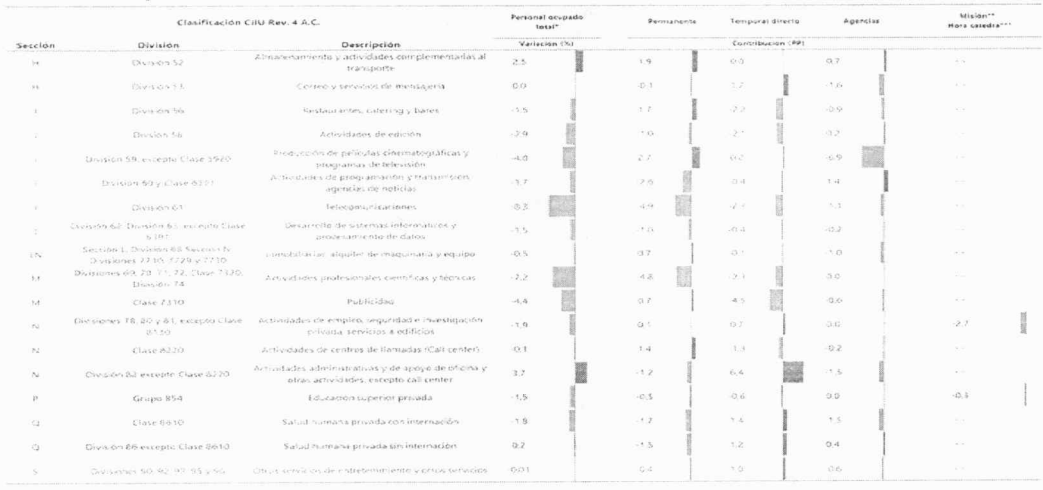
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19.4	14.6	0.1	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17.1	17.2	0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.5	7.1	0.4	0.0
J	División 58	Actividades de edición	5.3	0.1	0.1	1.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8.5	-6.2	-4.4	2.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1.1	1.6	0.0	-0.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.8	1.4	0.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21.2	20.8	0.4	0.0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7.0	6.9	-0.1	0.2
MA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.4	5.4	0.0	0.1
MA	Clase 7310	Publicidad	3.0	3.1	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14.1	14.0	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4.0	-4.0	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0.2	-0.2	0.0	0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	0.5	0.6	-0.1	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1.8	2.2	1.0	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.6	0.2	0.3	0.0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1.5	1.0	1.0	-1.4

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025P / junio 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.5	1.9	0.0	0.7	-0.1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.0	-0.1	1.2	-1.0	0.0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.5	1.7	-2.2	-0.9	0.0
J	División 58	Actividades de edición	-2.9	1.0	-2.1	-0.2	0.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4.0	-2.7	0.0	-0.9	-0.4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3.7	-7.6	0.4	1.4	2.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-0.2	4.9	-2.7	-1.3	-1.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.5	-1.0	-0.4	-0.2	0.1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7721 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.5	0.7	-0.1	-1.0	-0.1
MA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2.2	4.8	-2.1	-3.0	-1.9
M	Clase 7310	Publicidad	-4.4	0.7	-4.5	-0.6	-0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.9	0.1	0.7	0.0	-2.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.1	1.4	1.1	-2.2	-0.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3.7	-1.2	6.4	-1.5	-0.1
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.5	-0.5	-0.6	0.0	-0.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.8	-1.7	1.4	1.5	-0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.2	-1.5	1.2	0.4	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0.01	0.4	1.0	-0.6	-0.1

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025p / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025[p] / junio 2024

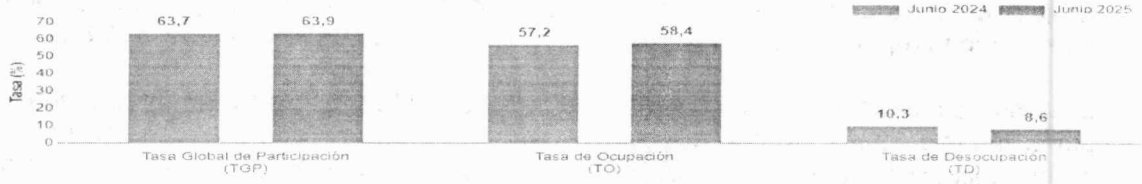
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7.4	4.9	2.5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.2	10.0	4.2	-
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9.8	5.4	4.4	- -
J	División 58	Actividades de edición	7.6	5.0	2.6	-
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.4	1.9	2.6	-
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5.7	2.7	3.0	-
J	División 61	Telecomunicaciones	8.7	5.5	3.1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.1	4.4	2.7	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9.3	5.0	4.3	-
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.5	4.7	3.9	-
M	Clase 7310	Publicidad	10.3	5.1	5.2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9.5	3.0	3.8	2.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5.9	3.1	2.8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9.0	5.1	4.0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.3	1.9	5.1	5.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.3	2.5	2.9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6.9	3.3	3.6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10.2	5.0	5.0	

Fuente: DANE, EMS.

Empleo y desocupación[3].

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2024-2025)



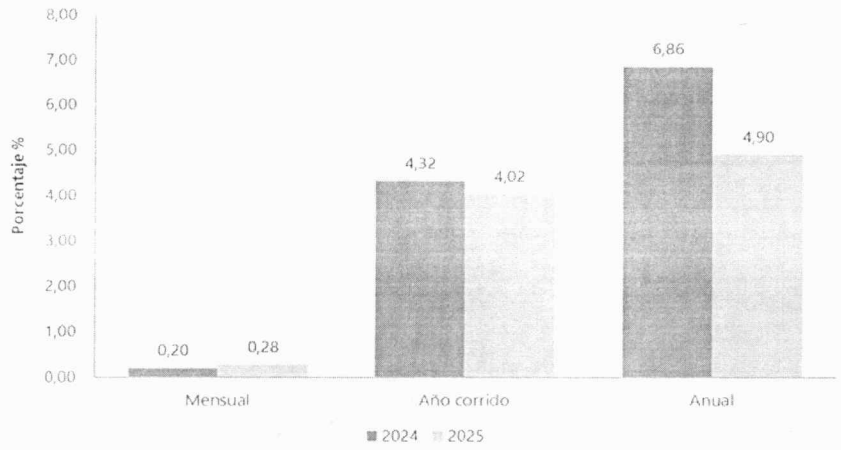
Fuente: DANE, GEIH

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) julio 2025[4]

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	-4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.



La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

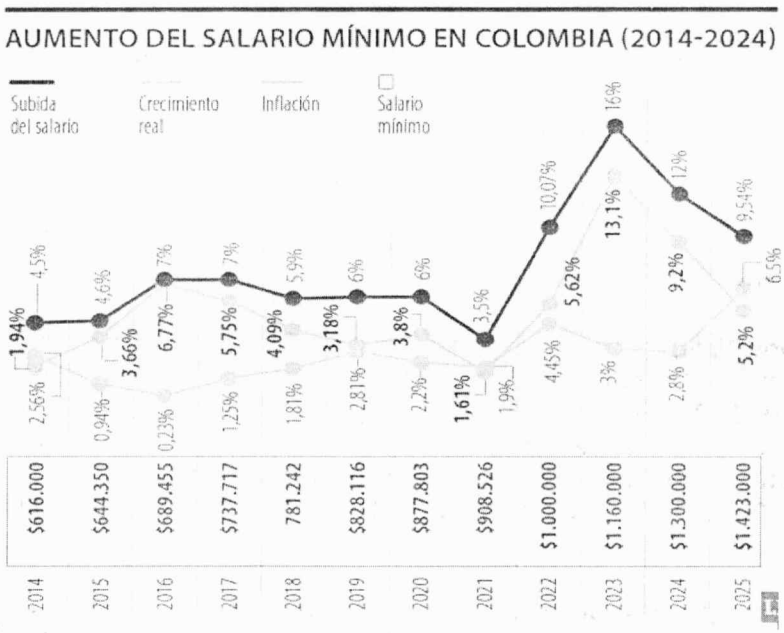
- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada.
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos.
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la

materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

En la ilustración se observa que en el periodo entre agosto-2024 y agosto-2025 la tasa de cambio no tuvo cambios representativos, lo cual podría tener poca incidencia en los precios de los bienes y servicios solicitados por el Distrito de Cartagena de Indias.

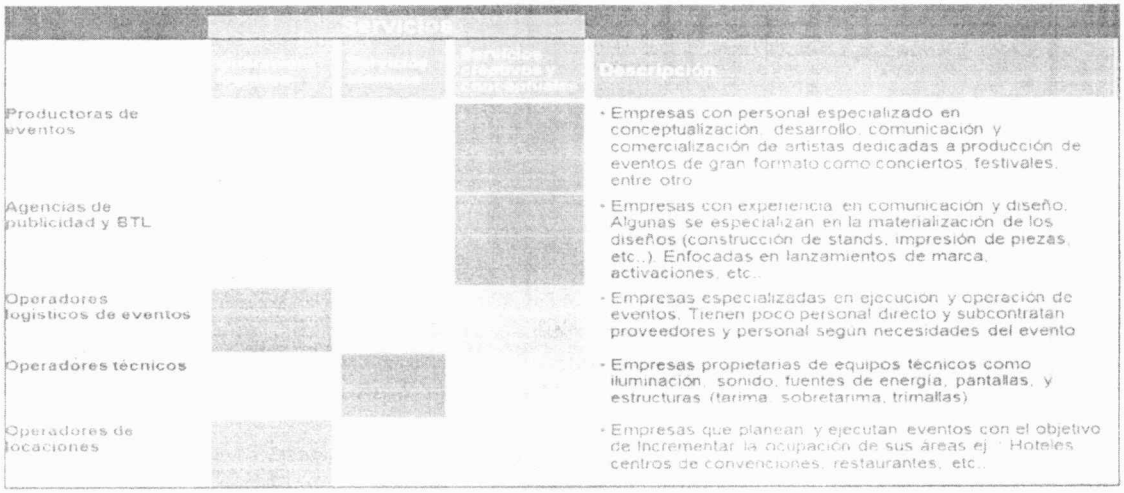
Salario Mínimo



En el grafico anterior se muestra el comportamiento del salario mínimo en Colombia en el periodo 2014-2025. El Gobierno Nacional determinó un aumentó para la vigencia 2025 de un 9,54 %. Por ello, a partir del mes de enero, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) en Colombia pasó de $1.300.000 a $1.423.000, mientras el auxilio de transporte presentó un cambio de $162.000 a $200.000.

2.2 Gremios y agentes del sector

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal como se describen a continuación.



2.3 Regulatorio

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en el estatuto general de contratación de la Administración Publica (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentación 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012, además de lo establecido en la constitución nacional (artículo 365) y la ley 142 de 1994.

De acuerdo a lo previsto en el literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado con el numeral 5 de la misma norma, es posible determinar las cuantías de los procesos de selección con arreglo al presupuesto anual de la entidad, y establecer la modalidad de selección que corresponde, así:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

2.4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel Departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	$1.028.247.507 COP - NO SUPERA	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	$1.028.247.507 - NO SUPERA		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	$1.021.836.954 - NO SUPERA	NA	NO
Corea		SI	SI	$1.028.000.000 - NO SUPERA	NA	NO
Costa Rica		SI	SI	$1.825.530.678 – NO SUPERA	NA	NO
Estados Unidos		SI	SI	$1.825.530.678 - NO SUPERA	NA	NO
Estados AELC		SI	SI	$1.071.354.018 – NO SUPERA	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángul o Norte	El Salvador	SI	SI		SI	NA
	Guatemala	SI	SI		SI	NA

	Honduras	SI	NO	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido Irlanda del Norte	SI	SI	$1.071.354.018 - NO SUPERA	NA
Israel	SI	SI	$1.489.514.794 – NO SUPERA	NA	NO
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

Los Departamentos están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), Israel y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de Prestación de Servicios en mención está cubierto con los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

2.5 Análisis del producto de industria nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del decreto 680 de 2021, para soportar el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección, de conformidad con el número 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 de 2021, NO se encuentra bienes relevantes incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

- IDENTIFICACION DE MIPYMES, EMPRENDIMEINTO Y EMPRESAS DE MJUERES

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 de 2020 y su Decreto Reglamentario 1860 de 2021 ... los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno Nacional a expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

- CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1)

año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021).

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

NOTA ACLARATORIA: Tratándose de Limitaciones Nacionales y/o territoriales, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en caso de presentarse dos (02) o más solicitudes para limitación a Mipyme nacional y/o territorial, que cumplan con los requisitos establecidos en la ley, el Departamento de Caquetá, preferirá y limitará el proceso a Mipymes territoriales (Departamentales).

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes objetivos.

Importante resaltar que los principales tipos de eventos son: eventos sociales para particulares (despedidas, bodas, fiestas, etc.), eventos corporativos para empresas (presentaciones, congresos, inauguraciones, etc.) y los eventos públicos para instituciones o asociaciones (conciertos, exposiciones, discomóviles, espectáculos, etc.).

Los eventos también se pueden clasificar atendiendo al número de participantes, la clasificación más generalizada para los diferentes tipos de eventos es la siguiente:

- Evento pequeño (entre 50 y 250 participantes)
- Evento mediano (entre 250 y 500)
- Gran evento (entre los 500 y hasta 2.000 participantes)
- Mega eventos (más de 2.000 participantes)
- Mini eventos (entre 35 y 45 participantes)

Algunas de las actividades y servicios que circunscribe la organización y gestión de eventos son la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la gestión y seguimiento de los servicios de transporte, servicios gastronómicos o catering, la coordinación logística integral, entre otros, las cuales se describen de la siguiente forma:

- Lugar o sitio del evento: restaurantes, fincas, hoteles, salas, locales, casas, etc. En esta división, los operadores logísticos buscan los espacios más adecuados según el objetivo del evento y según otros parámetros marcados por el cliente.
- Alimentación: catering, cafetería, etc. Este punto es importante para ciertos tipos de evento especiales. Además, debe tenerse en cuenta el público que acudirá al mismo, para poder tener en cuenta posibles gustos o restricciones dietéticas.
- Preparación del lugar: el mobiliario, diseño y la decoración, iluminación, la organización, etc. Cabe destacar que este punto influye en muchas ocasiones en el resultado final.
- Personal de servicio: artistas, azafatas, fotógrafos, periodistas, celebridades, etc.
- Equipos y servicios técnicos: cámaras, micrófonos, luces led, computadores, video proyectores, etc.
- Transporte: autobuses, vans, automóviles o camionetas de servicio especial, botes, etc. Así como otros servicios como el de estacionamiento o el del desplazamiento hasta los establecimientos hoteleros.
- Servicios extra o de apoyo: publicidad y redes sociales, servicios gráficos o de imagen, estilismo, intérpretes, etc.

Servicio de Catering: el operador de eventos brinda un servicio de alimentación el cual se encarga de preparar, presentar, ofrecer y servir comidas en todo tipo de eventos, que van desde un desayuno, hasta un servicio completo tipo restaurante con meseros, cocina, y decoración incluida.

Dentro del servicio se puede incluir las bebidas, la comida, el menaje, la mantelería, incluso se incluye el servicio de camareros, cocineros, entre otros. Realmente las funciones del catering incluyen todo lo que gire en torno a la atención de los invitados y a la preparación de las degustaciones gastronómicas.

Servicio de Transporte: el operador de eventos se encarga de gestionar el transporte (terrestre, aéreo o marítimo) para el desplazamiento de los participantes y se convierte en parte fundamental para que la organización del evento sea un éxito, evitando contratiempos y ejerciendo cierto control sobre los tiempos de llegada de los participantes, lo que lleva a un cronograma organizado.

La empresa operadora debe suministrar y mantener una coordinación de los vehículos donde el coordinador del evento conserva contacto permanente con los conductores asignados, manteniendo una comunicación constante para el informe de cambios y el

seguimiento de participantes en el trayecto, en definitiva, una de las acciones más importantes a implementar con el proveedor de transporte.

Servicio de alquiler y montaje de mobiliario: el servicio de alquiler de muebles se referimos al préstamo temporal de puestos de trabajo, sillas, mesas, carpas u otros elementos que se requieren para la organización y montaje de un evento por un tiempo determinado y bajo unas condiciones específicas.

Dentro de los beneficios que se destacan de este servicio es que no es necesario afrontar el gran gasto que supone la necesidad de tener un lugar adaptado para guardar todo ese mobiliario, así como adquirirlo. Otra ventaja es que cada evento requiere un tipo de montaje diferente; por lo que, con el alquiler de mobiliario para eventos, se puede crear un espacio nuevo cada vez y con dimensiones distintas en cada caso.

3.1 Quien vende u oferta el bien o servicios

El departamento del Caquetá para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de Sociedades y del SECOP de acuerdo con su clasificación UNSPSC requeridas para el presente proceso contractual.

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y nacional:

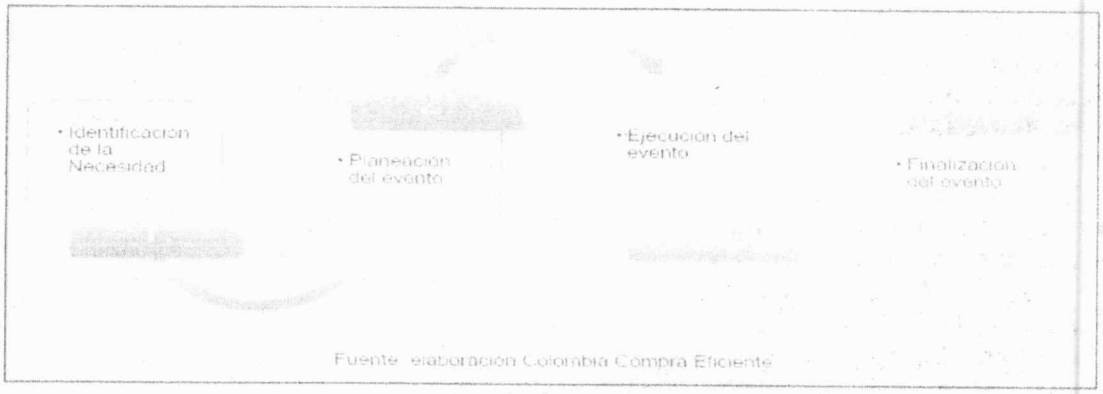
ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL
1	900723327	COLOMBIAN SERVICES COMPANY S.A.S
2	900149418	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S
3	900815761	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.
4	900216251	ADIFCOL
5	800184306	ROYAL PARK S.A.S
6	901253365	INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.
7	900833440	CORPORACION PLANET FOR LIVE
8	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS
9	900345458	CPT EXPRESS S.A.S.
10	900985499	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL
11	900240271	MANTHOS INGENIERIA S.A.S.
12	900935818	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S
13	900475452	D GERARD MGSAS
14	901558081	S & L SPORTS & LOGISTIC S.A.S
15	900339885	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA
16	900345843	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.
17	900300970	INDUHOTEL SAS

18	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.
19	900814203	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL
20	901144999	PRIXA DISEÑOS S.A.S.
21	900397111	Q.M COMPANY S.A.S.
22	900782536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S
23	901737414	4 PODER 360 SAS
24	901823224	FUNDACION IMPACTO COMUNAL
25	900470458	MATSUDA SAS
26	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES

3.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

El lugar de ejecución será el Departamento del Caquetá o donde sea necesario que el contratista se desplace para el cumplimiento del contrato, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente identifico la cadena de suministro para la prestación del servicio de Logística y Eventos, tal como se muestra a continuación:



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente

1. Identificación de la necesidad: En la primera etapa de la cadena de suministro, el proveedor debe identificar la necesidad del cliente para desarrollar el evento conforme a sus requerimientos. Para ello, el Proveedor debe identificar aspectos como: tipo de evento (objetivo), cantidad de personas, presupuesto, lugar del evento, productos y servicios requeridos (alimentación, servicio de personal, menaje, sillas - carpas - tarimas y mesas, iluminación, sonido, internet, impresión, decoración, ayudas audiovisuales,

salones, música, mobiliario, animación, alojamiento, transporte, etc.), montaje y desmontaje, entre otros.

2. Planeación del evento: En la segunda etapa de la cadena de suministro, el proveedor define las características del evento conforme a las necesidades planteadas por el cliente. Así mismo, identifica los productos y servicios que puede ofrecer directamente y cuáles deben ser subcontratados; teniendo en cuenta el alcance del evento requerido por el cliente.
3. Ejecución del evento: En la tercera etapa de la cadena de suministro, el proveedor garantiza que el desarrollo del evento se lleve a cabo conforme a los requerimientos del cliente.
4. Finalización del evento: La cuarta etapa de la cadena de suministro garantiza el desmontaje del evento, el servicio de limpieza y la entrega de las instalaciones en las condiciones bajo las cuales se entregó inicialmente.

3.3 Valores cotizados en el mercado

El valor del contrato podrá ascender a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE**, incluidos IVA, así como todos los impuestos, tasas y descuentos de ley.

Nota 1: El contrato se celebrará por el monto total del presupuesto oficial, bajo la modalidad de precios unitarios en monto agotable, por consiguiente, LA GOBERNACION DE CAQUETÁ no reconocerá reajustes ni actualizaciones, salvo lo dispuesto por la Ley para eventos de desequilibrio financiero del contrato por causas sobrevenidas no imputables al Contratista.

Nota 2: Para efectos de señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gasto, impuestos, seguros, pago de salario, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales y/o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista debe asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor unitario de los servicios, bienes y elementos a adquirir, la entidad realizo tres (03) cotizaciones con proveedores del mercado que ofrecen los servicios, bienes y elementos objeto del presente estudio, donde se tomó como referencia el valor unitario de cada ítem, la sumatoria de los mismo y como resultado final, la división por el número total de cotizaciones realizadas.

PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE TRES MESAS TÉCNICAS PARA FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ					COTIZACION 1 - GREMGI		COTIZACION 2 SERVIDIC		COTIZACION 3 LOGISTICA Y SUMINISTROS C&S		VALOR UNITARIO PROMEDIO
No.	DETALLE	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROMEDIO
1	DESAYUNO	SUMINISTRO DE DESAYUNOS, con los siguientes menús: OPCION 1: Caldo de costilla, arroz, arepa de yuca con queso o patacona, ají, chocolate, jugo fruta natural o café en leche 250 ml. OPCION 2: Huevos al gusto (Pericos, Rancheros, revueltos, cocidos), ají, tajada de pan, jugo fruta natural, chocolate o café en leche 250 ml. OPCION 3: Caldo campesino, acompañado con arepa, ají, pan, jugo fruta natural, chocolate o café en leche 250 ml OPCION 4: Caldo de pescado, arroz, yuca cocida, ají, chocolate, jugo fruta natural o café en leche 250 ml.	Unidad	1	$ 28.200	$ 28.200	$ 31.500	$ 31.500	$ 30.300	$ 30.300	$ 30.000
2	ALMUERZO	SUMINISTRO DE ALMUERZOS, con los siguientes menús: OPCION 1: Crema de ahuyama, carne de cerdo asada, arroz con ajonjolí, ensalada verduras crudas, puré de papa, jugo de fruta natural. OPCION 2: Sopa de maiz, arroz perlado, churrasquillo, maduro asado, ensalada y jugo de fruta natural. OPCION 3: Sopa de verduras, arroz verde, patacona, ensalada, cachama asada en hoja de plátano, jugo natural. OPCION 4: Sancocho de gallina, arroz perlado, ají, limonada.	Unidad	1	$ 43.240	$ 43.240	$ 48.300	$ 48.300	$ 46.460	$ 46.460	$ 46.000
3	CENA	SUMINISTRO DE CENAS, con los siguientes menús: OPCION 1: Pechuga de pollo asada, arroz con verduras, papa a la francesa, ensalada y jugo de fruta natural. OPCION 2: Espaguetis a la bolognesa, arroz perlado, patacona verde, ensalada cruda y jugo de fruta natural. OPCION 3: Higado en bistek, arroz, patacona o yuca, ensalada cruda, jugo de fruta natural. OPCION 4: Pollo sudado, arroz perlado, arepa de maiz, ensalada cruda y jugo de fruta natural.	Unidad	1	$ 34.780	$ 34.780	$ 38.850	$ 38.850	$ 37.370	$ 37.370	$ 37.000
4	REFRIGERIOS	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, con los siguientes menús: MENU 1: Sándwich de pollo y queso y jugo natural mínimo 250 ml. MENU 2: Avena en vaso de mínimo 250 ml y empanada de cambray. MENU 3: Papa rellena y jugo natural de mínimo 250 ml. MENU 4: Torta maduro con queso y jugo natural de mínimo 250 ml. MENU 5: Ensalada de frutas con yogurt estilo parfay. MENU 6: Arepa mixta (Pollo desmechado, carne desmechada, queso) jugo natural de mínimo 250 ml.	Unidad	1	$ 15.980	$ 15.980	$ 17.850	$ 17.850	$ 17.170	$ 17.170	$ 17.000
5	ALQUILER DE AUDITORIO	ALQUILER DE AUDITORIO POR ACTIVIDAD: El salón deberá tener una capacidad mínima para 60 personas. El servicio se prestará en un espacio físico necesario para eventos en el perímetro urbano o campestre, con montaje, con servicio de wifi e internet, mesa principal con manteles blancos, con elementos electrónicos necesarios para la proyección de las capacitaciones y/o conferencia, que incluya sonido - cabinas, micrófono inalámbrico, videobeam, telón, proyector, extensiones eléctricas de largo alcance, regletas de conexión eléctrica, computador de mesa o portátil, impresora, planta eléctrica en caso de requerirla, considerando el número de asistentes deberá proveer un área suficiente que permita un desarrollo cómodo de las actividades, con iluminación natural y/o artificial de buena capacidad visual y ventilación con ventilador o aire acondicionado; el espacio físico debe tener además, elementos de seguridad para la integridad de las personas, como lo son las salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores, baños para hombre y baños para mujeres y demás elementos requeridos por la normatividad vigente en la materia.	Unidad	1	$ 2.632.000	$ 2.632.000	$ 2.940.000	$ 2.940.000	$ 2.828.000	$ 2.828.000	$ 2.800.000

6	ELEMENTOS PARA LA ARMONIZACION	Seis (6) frascos de siete esencias y seis (6) de sahumerios.	Unidad	1	$ 282.000	$ 282.000	$ 315.000	$ 315.000	$ 303.000	$ 303.000	$ 300.000
7	PASACALLE	Suministro de PASACALLE HORIZONTAL de 3 metros de ancho por 1.5 metros de alto, con publicidad del evento full color, texto y diseño a convenir con el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 300.800	$ 300.800	$ 336.000	$ 336.000	$ 323.200	$ 323.200	$ 320.000
8	ESTACION DE CAFÉ, AGUA Y AROMATICA	ESTACION DE CAFÉ, AGUA Y AROMATICA PARA MÁXIMO CINCUENTA PERSONAS: El stand deberá contar con dispensador café, aromáticas y agua apta para consumo humano, con azúcar, mezcladores y vaso para servir.	Unidad	1	$ 319.600	$ 319.600	$ 357.000	$ 357.000	$ 343.400	$ 343.400	$ 340.000
9	AGENDAS	Suministro de AGENDA DE 100 HOJAS ANILLADA con hojas ralladas o cuadriculadas, pasta dura, tipo cuaderno con diseños institucional. De 24x16.5 cm y logo institucional, diseño aprobado por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 62.040	$ 62.040	$ 69.300	$ 69.300	$ 66.660	$ 66.660	$ 66.000
10	LAPICEROS	Suministro de LAPICERO PERSONALIZADO tinta negra o azul con logo institucional aprobado por el supervisor.	Unidad	1	$ 7.050	$ 7.050	$ 7.875	$ 7.875	$ 7.575	$ 7.575	$ 7.500
11	POLIZA	Adquisición de pólizas de seguro para amparar los riesgos de los integrantes indígenas que participen en la realización de la Comisión de Educación Propia.	Unidad	1	$ 33.840	$ 33.840	$ 37.800	$ 37.800	$ 36.360	$ 36.360	$ 36.000
12	HOSPEDAJE	Acomodación individual, con ventilador, servicio de baño, televisor.	Unidad	1	$ 131.600	$ 131.600	$ 147.000	$ 147.000	$ 141.400	$ 141.400	$ 140.000
13	TRANSPORTES	Servicio de transporte fluvial y/o terrestre de ida y regreso desde el lugar de origen —territorios indígenas— hasta el lugar del evento en el municipio de Florencia y/o Parcela rural indígena dentro del Municipio de Florencia, en las rutas especificadas en la tabla contigua al presente texto, de acuerdo al lugar de realización de cada mesa técnica, así: Sesión 1 Comisión de Educación propia en Florencia Caquetá, Parcela rural dentro del Municipio de Florencia. Sesión 2 Comisión de educación propia en el Municipio de Florencia Caquetá. Sesión 3 Comisión de Educación Propia en el Municipio de Florencia Caquetá.	Unidad	1	$ 30.055.090	$ 30.055.090	$ 33.572.175	$ 33.572.175	$ 32.293.235	$ 32.293.235	$ 31.973.500
14	ALQUILER DE BUSES	Servicio de transporte terrestre, con el alquiler de dos buses que cuenten con la capacidad de transportar 43 personas, el cual debe contar con silletería cómoda y confortable, para llevar a cabo los recorridos desde el lugar de hospedaje de los diferentes integrantes de la comisión temática de educación hasta el lugar de realización de la sesión, el cual es indicado por el supervisor y de regreso retomarlos al lugar de hospedaje de los integrantes de la comisión, la terminar cada día la sesión, el cual debe de estar disponible en situ, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 752.000	$ 752.000	$ 840.000	$ 840.000	$ 808.000	$ 808.000	$ 800.000
15	RESMA DE PAPEL	Resma de papel que incluya 500 hojas por paquete, con gramajes estándar de 75 g/m² o 80 g/m². Los tamaños más habituales son carta (21.6 X 27.9 CM) o el formato A4, el gramaje 75g/m2, la blancura, y la compatibilidad con impresoras láser o de inyección de tinta	Unidad	1	$ 20.680	$ 20.680	$ 23.100	$ 23.100	$ 22.220	$ 22.220	$ 22.000
16	PLIEGOS DE PAPEL PERIODICO	De gramaje bajo y su textura absorbente y uniforme.	Unidad	1	$ 940	$ 940	$ 1.050	$ 1.050	$ 1.010	$ 1.010	$ 1.000
17	CARPETA PLASTICA ESPANDIBLE	Carpeta plástica expandible con compartimiento para documento	Unidad	1	$ 36.660	$ 36.660	$ 40.950	$ 40.950	$ 39.390	$ 39.390	$ 39.000
18	TABLA LEGAJADORA A4 PLANILLERA DE APOYO	Tabla legajadora a4 planillera apoyo con deposito caja de almacenamiento, pasta dura, estilo carpeta.	Unidad	1	$ 42.300	$ 42.300	$ 47.250	$ 47.250	$ 45.450	$ 45.450	$ 45.000
19	CAJA DE MARCADORES ACRILICOS SURTIDOS	Caja de marcadores surtidos por 12 para tablero acrílico.	Unidad	1	$ 32.900	$ 32.900	$ 36.750	$ 36.750	$ 35.350	$ 35.350	$ 35.000
20	TABLERO ACRILICO	Tablero acrílico liso con trípode de 120 X 80 cm, con perfil en aluminio, con paleógrafo (soporte para colocar marcador y borrador.	Unidad	1	$ 216.200	$ 216.200	$ 241.500	$ 241.500	$ 232.300	$ 232.300	$ 230.000
VALOR TOTAL DE LA LOGISTICA						$ 35.047.900		$ 39.149.250		$ 37.657.850	$ 37.285.000

El contratista deberá asumir las cargas tributarias del nivel nacional que legalmente correspondan. A nivel territorial, el contrato es hecho general de los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, que deberán considerarse e incorporarse al valor de la oferta.

Item	Concepto	Tarifa	Observación
1	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	4%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
2	PRO - CULTURA	0,75%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
3	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
4	PRO ELECTRIFICACION RURAL	3%	Aplica para todos los contratos excepto los CPS. Se paga 100% antes de iniciar la ejecución
5	PRO UNIVERSIDAD	0,50%	Se paga el 100% antes de iniciar la ejecución del contrato.
6	PRO DEPORTE	0,50%	Se paga 100% antes de iniciar la ejecución. Solo en los CPS Se descuenta el 100% en el primer pago
7	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%	Aplica para todos los contratos. Se descuenta en cada cuenta que presente para pago
8	FONSECOM (Ley 418)	5%	Se descuenta el 100% en el primer pago. Aplica solo para contratos de obra

3.4 Indicadores financieros

Son todas aquellas personas naturales y/o jurídicas que dentro de su objeto social ofertan servicios logísticos y /u organización de eventos empresariales.

Tomamos la lista de los posibles oferentes mencionados anteriormente, cuyas actividades económicas según clasificación CIIU REV.4 A.C. (2022), se alinean con los requisitos del proceso

- **P8560 - Actividades de apoyo a la educación:** Este grupo comprende actividades de educación permanente de enseñanza general y profesional y de capacitación para cualquier profesión. La enseñanza puede impartirse oralmente o por escrito, en aulas o mediante programas de radio o de televisión, a través de internet, por correspondencia o por otros medios de comunicación. Se incluyen también el adiestramiento en actividades deportivas impartido a grupos o a personas, la enseñanza de idiomas extranjeros, la educación artística, teatral o musical, y otros tipos de enseñanza o instrucción especializada no adscritos a los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852
 «Educación secundaria y de formación laboral»; 853 «Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación»; 854 «Educación superior», y 855

«Otros tipos de educación».

- **N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales:** La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

- **5621 Catering para eventos:** El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser: (i) Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes) (ii) Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

- **9499 actividades de otras asociaciones n.c.p.** Incluye las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Para efectuar un adecuado análisis a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se consulta en el RUES su información financiera a corte de 31 de diciembre de 2024:

ITEMS	NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTAB. PATRONIO	RENTAB. ACTIVO
1	900723327	COLOMBIAN SERVICES COMPANY S.A.S	14,56	0,06	INDETERMINADO	1,83	1,72
2	900149418	LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S	41,87	0,16	41,87	0,3	0,25
3	900815761	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	15,47	0,18	33,87	0,27	0,22
4	900216251	ADIFCOL	16,93	0,05	37,67	0,27	0,26
5	800184306	ROYAL PARK S.A.S	7,67	0,18	23,95	0,25	0,2
6	901253365	INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.	32,03	0,25	INDETERMINADO	0,14	0,1
7	900833440	CORPORACION PLANETA FOR LIVE	262,11	0,04	129,79	0,55	0,35
8	800153102	HD SOLUCIONES INTEGRALES SAS	6,21	0,34	31,17	0,55	0,35
9	900345458	CPT EXPRESS S.A.S.	6,3	0,14	19,96	0,17	0,14
10	900985499	FUNDACION ALIANZA PARA LA GESTION	13,9	0,17	1073,16	0,73	0,6

		SOCIAL Y AMBIENTAL MANTHOS					
11	900240271	INGENIERIA S.A.S.	26,25	0,1	380,75	0,42	0,37
12	900935818	MULTISERVICIOS & DISTRIBUCIONES M&C S.A.S	151,27	0,04	956,17	0,85	0,81
13	900582157	FUNDACION PARA LA SALUD EDUCACION Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	319,99	0,06	3607,48	0,18	0,17
14	900475452	D GERARD M G SAS	34,81	0,03	141,51	0,34	0,33
15	901558081	S & L SPORTS & LOGISTIC S.A.S	6,33	0,12	49,06	0,41	0,36
16	900339885	ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA	15,15	0,09	10,69	0,1	0,09
17	900345843	SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES INTEGRALES CAQUETA S.A.S.	10,07	0,08	74,38	0,35	0,32
18	900300970	INDUHOTEL SAS	40,43	0,02	94,59	0,13	0,12
19	890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	6,09	0,36	3,55	0,24	0,16
20	900814203	GESTION & DESARROLLO TERRITORIAL	38,31	0,05	268,39	0,24	0,23
21	901144999	PRIXA DISEÑOS S.A.S.	31,31	0,05	INDETERMINADO	0,2	0,19
22	900397111	Q.M COMPANY S.A.S.	190,98	0,00	463,32	0,78	0,77
23	900782536	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S	14,81	0,37	42,71	0,32	0,2
24	901737414	4 PODER 360 SAS	10,07	0,09	INDETERMI NADO	0,4	0,36
25	901823224	FUNDACION IMPACTO COMUNAL	169,09	0	137,49	0,46	0,46
26	900470458	MATSUDA SAS	6,16	0,33	INDETERMI NADO	0,35	0,23

Para garantizar una selección objetiva y representativa, se aplicaron las siguientes medidas estadísticas:

- **Promedio (media aritmética):** Se refiere al valor obtenido al sumar todos los datos y dividirlos entre el número de observaciones. Esta medida permite identificar el comportamiento central del mercado frente al tipo de contratación analizada.

- **Mediana:** Es el valor central de la muestra cuando los datos están organizado de menor a mayor. Si el número de observaciones es par, se toma el promedio de los

valores centrales. La mediana es útil para evitar la distorsión que puedan causar datos atípicos o extremos.

- **Desviación estándar:** Es una medida de dispersión que indica que tanto se alejan los datos con respecto al promedio. Se emplea para conocer la variabilidad del comportamiento del mercado y ajustar los indicadores de forma técnica.

- **Rango Superior:** Es el límite máximo que se considera aceptable o representativo dentro de una muestra de datos. Se calcula sumando al promedio una unidad de desviación estándar, o más, dependiendo del nivel de confianza deseado.

- **Rango Inferior:** Es el límite mínimo de la muestra. Se obtiene restando la desviación estándar al promedio. Ayuda a evitar la inclusión de datos anormalmente bajos que podrían sesgar el análisis.

Estos elementos estadísticos permiten establecer rangos y condiciones objetivas para definir los indicadores financieros y organizacionales mínimos requeridos, fomentando la pluralidad de oferentes sin comprometer la idoneidad financiera de los participantes.

MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTAB DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	57,24	0,13	362,93	0,42	0,36
MEDIANA	16,20	0,09	74,38	0,33	0,26
DESVIACION ESTANTAR	85,90	0,11	800,82	0,35	0,33
RANGO SUPERIOR	319,99	0,37	3607,48	1,83	1,72
RANGO INFERIOR	6,09	0	3,55	0,1	0,09

Posteriormente se seleccionaron y se redondean los indicadores más relevantes y adecuados para el proceso, los cuales serán utilizados con base para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional.

De acuerdo con la información previamente expuesta en el cuadro anterior, y prevaleciendo los principios de contratación estatal, como la pluralidad de oferente y la libre concurrencia, además de considerar diversos factores que rodean el presente proceso contractual, como la cuantía, la forma de pago y el plazo, entre otros, la entidad estatal aplica la formula estadística de la del rango superior y rango inferior.

INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas

condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para la ejecución del contrato. Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes

Indicadores de Capacidad Financiera Exigidos

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El Departamento del Caquetá, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 6.09
	Endeudamiento ≤ 0.37
	Razón de cobertura de interés ≥ 3.55

CRITERIO DIFERENCIAL

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	Liquidez ≥ 6
	Endeudamiento ≤ 0.35
	Razón de cobertura de interés ≥ 3

- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio:** ≥ 0.10
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0.09

CRITERIO DIFERENCIAL

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio:** ≥ 0.09
	Rentabilidad del Activo: ≥ 0.08

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de proponente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal ha determinado que, para el presente proceso de contratación, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural es la siguiente:

Suma de los componentes de los indicadores.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.
La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 2:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los estados financieros de las sociedades extranjeras deberán ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país donde sean emitidos(.. .)".

No cumple el indicador de cobertura de intereses el oferente singular y/o plural, cuya utilidad operacional sea negativa.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Adquisiciones previas otras entidades

No PROCESO SECOP	SAMC-SEG-01402-2023		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	SAMC-SEG-01402-2023	Fecha de suscripción	Mayo de 2023
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR, PROMOCIONAR, INCENTIVAR Y COORDINAR ACCIONES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER		

Entidad contratante	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	
	G.Y.S SOLUCIONES LOGISTICAS LTOA	
Valor del contrato	$280.000.000	
Condiciones de pago	LA GOBERNACI N pagará al contratista el valor del contrato por evento suministrado, previa presentación del informe, certificación por parte de los supervisores del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales y las respectivas actas parciales, se precisa que el presente proceso será a monto agotable. Todos los a os están sujetos a la disponibilidad -de -PA-C	
Capacidad financiera	Liquidez	5
	Capacidad de endeudamiento	25%
	Razón de cobertura de interés	1
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0.20
	Rentabilidad del activo	0.20
Experiencia exigida	Dos (2) contratos	
Plazo	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el 30 de diciembre de 2023, o hasta que se agote el presupuesto	
Lugar de entrega	EL contrato se realizará en todos los municipios de la jurisdicción de la Gobernación donde se desarrollen los diferentes eventos, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.	
Garantías	a) Cumplimiento b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones c) De Calidad del Servicio Prestado d) De Responsabilidad Civil Extracontractual	

No PROCESO SECOP	SAMC-SGL-004-2024		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	464	Fecha de suscripción	23/09/2024
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y PLAN DE INCENTIVOS Y CAPACITACIÓN VIGENTE 2024, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA CASANARE		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE TAURAMENA		
	INUCLEO INGENIERIA S.A.S.		
Valor del contrato	$182.615.442.00		
Condiciones de pago	UN GIRO DEL 50% EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LO CUAL EL DINERO DEBERÁ SER MANEJADO EN UNA CUENTA BANCARIA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE DICHOS ANTICIPO RECURSOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA Ejecución DEL OBJETO DEL CONTRATO CUMPLIENDO EL PLAN DE Inversión DEL MISMO. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE GENEREN LOS DINEROS GIRADOS A TITULO DE ANTICIPO PERTENECERÁN AL MUNICIPIO, LOS CUALES DEBERÁN SER DEVUELTOS DENTRO DE LOS TRES (3) Días HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE Suscripción DEL ACTA DE RECIBO FINAL. EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTAS PARCIALES, DE ACUERDO AL AVANCE DEL CONTRATO, PREVIA ENTREGA DEL FORMA DE INFORME DE		

	ACTIVIDADES. CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, PAGO AL SISTEMA PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE EL SUPERVISOR EXIJA ATENDIENDO LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE PROCEDIMIENTOS DE LA ENTIDAD.	
Capacidad financiera	Liquidez	1.00
	Capacidad de endeudamiento	0.50
	Razón de cobertura de interés	3.00
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio	0.1
	Rentabilidad del activo	0.8
Experiencia exigida	Máximo tres (3) contratos	
Plazo	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	
Garantías	• Garantía de seriedad de la propuesta • Cumplimiento general del contrato • Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones • Buen manejo y correcta inversión del anticipo • Responsabilidad Civil Extracontractual	

4.2 Adquisiciones previas de la entidad

No PROCESO SECOP	DC-RH-SAMC-004-2023		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	202300000451	Fecha de suscripción	Mayo de 2023
Objeto	"CONTRATAR LA PRESTACI N DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR LAS CAPACITACIONES Y TALLERES PROGRAMADOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ DURANTE LA VIGENCIA 2023"		
Entidad contratante	FUNDACION PLANETA AZUL		
Valor del contrato	$299.998.400		
Condiciones de pago	La Entidad pagará el valor del contrato a través de pagos parciales con recibo a satisfacción previa certificación del supervisor, se adelantará el pago correspondiente y estará acompañada de las facturas correspondientes a los bienes o servicios suministrados. Cada solicitud de pago deberá estar acompañada de la entrada y salida de almacén cuando aplique, las facturas o documento equivalente, soportes correspondientes de los bienes y servicios suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, o del impuesto sobre la renta, para la equidad CREE, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.		
Capacidad financiera	Liquidez		5.00
	Capacidad de endeudamiento		0.30
	Razón de cobertura de interés		21.00
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		0.15
	Rentabilidad del activo		0.14
Experiencia exigida	Tres (3) contratos celebrados con una entidad pública o privada		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 30 de diciembre de 2023		
Lugar de entrega	El lugar de ejecución será el Departamento del Caquetá, en los municipios o sitios donde indique el supervisor del contrato. El domicilio contractual será el Departamento del Caquetá.		

Garantías	

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
CUMPLIMIENTO	10% del monto total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a partir del perfeccionamiento del mismo
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	10% del monto total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a partir del perfeccionamiento del mismo
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del monto total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

No PROCESO SECOP	DC-RH-SAMC-014-2023		
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		
Numero de contrato	202300000757	Fecha de suscripción	08 DE MAYO DE 2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS PROGRAMADOS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, E INCENTIVOS VIGENCIA 2023 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA		
Entidad contratante	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ		
Contratista	UNION TEMPORAL BIENESTAR CAQUETA		
Valor del contrato	$190.000.000		
Condiciones de pago	La Entidad cancelará el valor del contrato que se suscribe en moneda legal colombiana, mediante pagos parciales previa certificación de recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor. Para la expedición de esta certificación, se deberá, previamente, presentar las respectivas facturas comerciales, los registros de entrada y salida de almacén (cuando aplique) dentro del término de la radicación de la cuenta de cobro. Además, junto a la radicación de la cuenta, el contratista deberá aportar copia de las planillas en las cuales conste el pago oportuno, según las fechas límites establecidas, por afiliaciones a las EPS, al fondo de cesantías y pensiones, ARL y Aportes Parafiscales de los empleados del contratista. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para el trámite de pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.		
Capacidad financiera	Liquidez		2.27
	Capacidad de endeudamiento		0.43
	Razón de cobertura de interés		4.68
Capacidad organizacional	Rentabilidad del patrimonio		0.13
	Rentabilidad del activo		0.10
Experiencia exigida	Dos (2) contratos celebrados con una entidad pública o privada		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agostar presupuesto		
Lugar de entrega	El lugar de ejecución será el Departamento de Caquetá y en los municipios que indique el supervisor del contrato. El domicilio contractual será el Municipio de Florencia Caquetá		

Garantías

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 3 años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior,

Comité estructurador

ESTRUCTURADOR TÉCNICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO
ANGÉLICA VALENCIA ***MARIA ANGELICA VALENCIA GOMEZ*** ***Contratista***	***BENITO HERNANDEZ MURILLO*** *Profesional Universitario SED*

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: ***JACKELINE ORTIZ CABRERA*** *Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá.*

CONCEPTO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	MARIA PIEDAD ESPINOSA VALLEJO	Jefe de la oficina de Cobertura Educativa SED	

5. FUENTES CONSULTADAS

Asobancaria - www.asobancaria.com
Superintendencia de Sociedades- www.supersociedades.gov.co/Paginas/default.aspx Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co) SIE de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co) Cámara Colombiana de Infraestructura (www.infraestructura.org.co)
RUES-Registro Único Empresarial y Social (https://www.rues.org.co/)
SECOP 1 (https://colombiacompra.gov.co/secop/secop-i)
SECOP 2. (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii)

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño